

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 350-2023-GM/MPB

Bellavista, 17 de noviembre del 2023

VISTO: -

El INFORME LEGAL N° 368-A-2023-GAJ/JCWO, de fecha 17 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye con opinión procedente la solicitud del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 solicitada por la empresa Ramos Contratistas Generales S.A.C, INFORME N°1632-2023-GI/MPB de la Gerencia de Infraestructura, de fecha 17 de noviembre del 2023, solicita la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DISTRITO Y PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, y;

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

Que, mediante INFORME N° 814-2023 –SGOS/GI/MPB, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Bellavista, remite la opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 01 y su Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DISTRITO Y PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**”, con código único de





inversión N.º 2586173, por un monto de S/ 10,653.73 y S/ 10,721.56 respectivamente, tendiendo un presupuesto de adicional neto igual a S/ - 67.83, siendo esto saldo a favor de la Entidad; por lo que el nuevo presupuesto de obra vigente sería la suma de S/ 452,942.59 (cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos con 59/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	DOCUMENTO	MONTO	INCIDENCIA
		(sin IGV) S/.	A (%)
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2023 – OL/MPB	453,010.42	100.00%
PRESUPUESTO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01	En trámite de Aprobación	10,653.73	2.35%
PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01	En trámite de Aprobación	-	-2.37%
INCIDENCIA ACUMULADA		- 67.83	-0.02%
PRESUPUESTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO		452,942.59	

PRESUPUESTO DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 01

PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01

Obra : "CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL CUMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENAS AIRES, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2586173.

Item	Descripción	Und.	Metrado	P.U S/.	Parcial S/.
01	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMUNAL BUENOS AIRES				
01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.01.01	EXCAVACIONES				
01.01.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL	M3	10.22	46.00	470.12
01.01.02	RELLENOS				
01.01.02.01	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	7.18	19.19	137.78
01.01.02.02	RELLENO CON MATERIAL ANTICONTAMINANTE	M3	0.74	116.39	86.13
01.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE				
01.01.03.01	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	3.04	19.53	59.37
01.02	OBRAS DE CONCRETO AMRADO				
01.02.01	CUNETAS REVESTIDAS DE CONCRETO				
01.02.01.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	5.83	379.29	2,211.26
01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO	M2	33.13	35.53	1,177.11
01.02.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 G-60	KG	376.55	6.50	2,447.58
01.02.02	CAJAS RECOLECTORAS				
01.02.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	0.98	379.29	371.70
01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO	M2	5.60	35.53	198.97
01.02.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 G-60	KG	50.11	6.50	325.72
01.03	INSTALACIONES SANITARIAS				
01.03.01	DRENAJE PLUVIAL				
01.03.01.01	RED DE DISTRIBUCIÓN TUBERÍA DE 6" PVC-SAL	M	37.00	57.79	2,138.23
	COSTO DIRECTO				9,623.97
	UTILIDAD (10.70% CD)				1,029.76
	PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01 (sin IGV)				10,653.73



PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

Obra : "CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL CUMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENAS AIRES, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2586173.

Item	Descripción	Und.	Metrado	P.U \$/.	Parcial \$/.
01.06.10	CUNETAS REVESTIDAS DE CONCRETO				
01.06.10.01	CONCRETO F/C=175 KG/CM2	M3	10.64	379.29	4,035.65
01.06.10.02	ENCOFRADO Y DESCENCOFRADO	M2	57.40	35.53	2,039.42
01.06.10.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	555.41	6.50	3,610.17
	COSTO DIRECTO				9,685.24
	UTILIDAD (10.70% CD)				1,036.32
	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01				10,721.56

Que, mediante INFORME N.º 1632 -2023-GI/MPB, de fecha 23 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura solicita la aprobación vía acto resolutivo el expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DISTRITO Y PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código único de inversión N.º 2586173, por los sustentos técnicos mencionados en el INFORME N° 814-2023 –SGOS/GI/MPB.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 368-A-2023-GAJ/JCWO, de fecha 17 de noviembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye con una opinión procedente la solicitud del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 solicitada por la empresa Ramos Contratistas Generales S.A.C en relación a la obra "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DISTRITO Y PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

Visto los informes mencionados filas arriba, se precisa que; la Municipalidad Provincial de Bellavista, tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia y sus Distritos, dotando de infraestructura que permita un mejor desarrollo tanto en el sector educación, cultura y deporte, transporte, salud, por lo que se tiene como finalidad garantizar la calidad de la infraestructura puesta al servicio de la población, en ese sentido y con la finalidad de cumplir con las metas del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DISTRITO Y PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N.º 2586173, y a recomendación del área técnica según los informes detallados filas arriba, existe la necesidad de aprobar la Prestación Adicional de Obra N.º 01 y Deductivo Vinculante N.º 01, por lo que:

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, el Expediente Técnico de la PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 01 DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DISTRITO Y PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL



DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código único de inversión N.º 2586173, con un presupuesto de S/ 10,653.73 (Diez mil seiscientos cincuenta y Tres con 73/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: - APROBAR, el PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DISTRITO Y PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código único de inversión N.º 2586173, POR UN MONTO DE S/ 10,721.56 (Diez mil setecientos veintiún con 56/100 soles).

ARTICULO TERCERO: - APROBAR EL MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES DISTRITO Y PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N.º 2586173, por un monto de S/ 452,942.59 (cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos con 59/100 soles), estableciendo un adicional neto de S/ 67.83, que representa una incidencia del -0.02%, toda vez que el presupuesto deductivo vinculante es mayor al presupuesto de Prestación Adicional de Obra.

ARTICULO CUARTO: - COMUNICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN
Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL